

BUIN, 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4350 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memorándum N° 1200, de fecha 15 de noviembre del 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar subvención al "Club Renacer Tejiendo Buin", RUT: 65.184.511-4 por un monto de \$1.000.000.- con el objetivo de comprar insumos para realizar tejidos diversos a palillo y crochet.

4.- El Acuerdo N°681 de Sesión Extraordinaria N°201 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°681 de Sesión Extraordinaria N°201 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo para aprobar al "Club Renacer Tejiendo Buin", RUT: 65.184.511-4 por un monto de \$1.000.000.- con el objetivo de comprar insumos para realizar tejidos diversos a palillo y crochet.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JAA.HPU.apg.jam.

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Dideco
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde